

Bogotá D.C, 23 de diciembre del 2020.

Corporación Universitaria UNITEC

Bogotá

Asunto: Respuesta al comunicado 121-016-1-2020-II-00003310

Respetados

Este será el último comunicado que les notificaré con respecto a la respetuosa solicitud de la entrega anticipada sea del diploma o acta de grado de la especialización en gerencia de proyectos.

Escalé su respuesta a la entidad del distrito que me encuentro haciendo la diligencia para ingresar y me dicen literalmente lo siguiente:

“ con base en lo señalado en el acto administrativo que lo establece (actualmente la Resolución No. 0002 de 2020), el cual señala el cumplimiento de algunos requisitos dependiendo de la categoría en la que se ubique el futuro contratista.

Es preciso advertir que la Dirección de Operaciones no tiene injerencia en las definiciones contractuales que realicen cada una de las áreas de la Secretaría.

En relación a su consulta, se debe tener en cuenta que el requisito de especialización o postgrado sólo puede cumplirse con título otorgado o el acta de grado”

Por lo anterior, no aceptan certificación expedida por la Universidad.

Con esto denoto que no podré vincularme, perjudicando el interés, bienestar, estabilidad de mi familia que depende exclusivamente de lo que pueda yo aportar.

Recibiré correspondencia y notificaciones al Correo electrónico: inred.nsalamanca@gmail.com
Teléfono: 3006510517

Atentamente,



Néstor Javier Salamanca Sarmiento

Cédula de ciudadanía No. 91.506.912